# TA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año IX

Panamá 2 de Febrero de 1912

Númerc 1644

## Poder Ejecutivo

Tercer Designado Encargado del Poder

# Rodolfo Chiari.

Despacho oficial: Palacio de G Residencia Calle 5a. No. 32,

Becretario de Golderno y Justicia,

#### FRANCISCO FILOS.

Despacho Official: Palacio de Gebisrno, Segundo piso: Casa particular Calle 14 Oeste No.

Secretario de Relacionea Exteriores,

## ARISTIDĖS, ARIONA.

Deepacho Oficial: Palacio de Gòbierno, Segundo piso. Casa particular Calle 8a. No. 27.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

## AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gubierno tercer piso, Avenida Central. Cas particular: Avenida B. número 74.

Secreta in de Instrucción Pública

## H. RANGEL,

Subsecretario Encargado del Despacho Despacho Oficial: Palacio de Gobierno tercer piso. Casa particular Avenida Central No.

Secretario de Fomento.

### PROSPERO PINEL.

Oficial: Palacio de Gobierno Primer Piso, Casa parlicular Calle 12

# EDEVINA L DE AROSENENA

EDITOR OFICIAL

Offeine: Averida Central atmore 37

#### PERMANENTE

Los documentos publicados en la Ga-DETA OFICIAL se consi leran oficialmente comunicados para los efectos legales y lel servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910. El Subsecretario de Gobierno y Justi-

CARLOS L. LOPEZ

## AVISO OFICIAL

El Presidente de la República Despacha en la Oficina de la Cass residencial de 8 á 11 de la mañana y e 3 á 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 á 5 de la tarde. Da audiencia à los particulares que de-seen verle para negocios oficiales de 3 á 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quie-ran visitarle lo harán de las 8 á las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

## AVISO

En la Tesorería General le la Repú blica se aceptan suscripciones \$ la Ga DETA OFICIAL sobre las siguientes baser le pago anticipado:

1944					
Por u	n año.				6,00
					100
	A PRODU				
	A. Shift				
For s	eis meses		400	4.5.00	3,00
			600		
Dan 4	2021 23:50	d parties		gainst Arm	1.55

El periódico se repartirá á domicilio los suscritores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respe vas Administraciones Provinciales Hacienda se encuentran de venta:

La Ley la. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0,25 el ejem-

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudica-ción de Tierras Baldias de la República à B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adju-dicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1,00 el ejem-

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Cha-gres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO L. DIAR.

## Contenido.

PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 301 de 1912 de 30 de Enero, por el cual se hacen varios nombramientos. 3179

Resolución No. 51 de 29 de Enero de 1912. 3179

SECRETARIA DE RELACIONI.5

## EXTERIORES

Resolución No. 30 de 1o. de Febrero de 1912, 3180 Resolución No. 31 de2 de Febrero de 1912. 3180

Carta de Naturaleza.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No. 13 de 1912 de 1o. de Febrero, por el cual se hace un nombramiento. 3180

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

ecreto No. 7 de 1912 de 27 de Enero, por el cual se dictan algu-nas medidas relacionadas con la Imprenta Nacional. 3180

## SECRETARIA DE FOMENTO

Decreto No. 7 de 1912 de 24 de
Enero, por el cual se hace un nombramiento.
3180
Decreto No. 8 de 1912 de 30 de
Enero, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto No. 9 de 1912 de 30 de
Enero, por el cual se hace un nombramento. 3180 bramento. Resolución No. 6 de 25 de Enero de 1912. 3180

Resolución No. 7 de 30 de Enero de 1912. 3181

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería Ge-neral de la República en 10. de Febrero de 1912. 3181

Cuadro demostrativo del movimien-to de Especies Venales habido en la Tesoreria General de la Repú-blica, durante el mes de Diciem-bre de 1911.

## BANCO NACIONAL

Acto de la entrega de la Gerencia del Banco Nacional. 3182

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Decreto No. 74 de 1912, de 29 de Enero, per el cual se crea una Ofi-cina Telefónica-Administración Sabalterna de Correos, en la Cam-pana, (Distrito de Capira) y se nombra d la persona que debe des-empeñar el Cargo.

Resolución No. 49 de 26 de Enero de 1912. 3182

Contrato No. 3

Edietos y Avisos

# Eiecutivo Nacional.

SECRETARIA DE

GOBIERNO Y JUSTICIA.

DECRETO NUMERO 301 DE 1912,

(de 30 de Enero),

por el cual se hacen varios nombra-mientos. El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo

En uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo 1.0 Nómbrase al Teniente Alejandro Valencia Primer Jefe de la Sección de Policía de la Provincia de Veraguas en reemplazo del señor Pablo J. Alvarado quien ha sido promovido 4 otro puesto en el ramo de Obras Públicas.

Artículo 2.0 Nómbrase Segundo Jefe de la misma Sección de Policía al Vigi-lante Belisario Drago.

Artículo 3.0 Nómbrase al señor José María Lince Teniente Primer Jefe de la Sección de Policía de Coclé en lugar del Teniente Luis Robles, quien pasará á prestar sus servicios en la Sección Primera en reemplazo del Teniente Valen-cía.

Artículo 4.0 Nómbrase al señor Fran-cisco Ortíz, Vigilante de la Sección de Policía de Veraguas y destínasele á prestar sus servicios en el Distrito de Soná.

Comuniquese y publiquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Jus-

H. PATINO.

## RESOLUCION NUMERO 51.

República de Panamá. Pader Ejécutivo Nacional. —Secretaría de Gobierno y Justicia. —Sección de Fuerza Públi-ca.—Resolución número 511— Panamá, Enero 29 de 1912.

Enero 29 de 1912.

En el memorial que precede soficifia el señor José Manuel Donado, Fotógrafo de la Policía, asimilado para los efectos del sueldo á Agente del Cuerpo, que se leabone la suma de SIETE BALBOAS gastada por el en material fotográfico para el servicio durante las dos primeras déca das del presente mis, y que se fije la partida de ONCE BALBOAS mensuales para atender en lo sucesivo al gasto referi do por considerar que no es juston ierqui tativo que la erogación sea sufragada por él, si se tiene en cuenta el gasió que de tales materiales demandan y lo reducido del sueldo que devenga.

Este Desnacho estima que las razones

Este Despacho estima que las razones en que el peticionario Donado funda su solicitud son del todo justas, y por tanto,

## SE RESUELVE:

Reconócese á favor del señor José
Manuel Donado, Fotógrafo de la Pojicia, la suma des IEFE BALBOÁS (B. 700)
que ha gastado de su bolatilh en matejara decadas del corriente se conservir
meras decadas del corriente se conservir
angianeste para lo successivo, la cantidad
de ONCE BALBOAS (B. 11.00) mensuales,

que le serán entregados por el señor Ha-bilitado General del Cuerpo de Policía Nacional, previa presentación de la cuenta respectiva, para la compra de materiales fotográficos para el servicio de la Policía

Este gasto se imputará al Artículo 54. Capítulo 14 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

Registrese, comuniquese y publiquese

PABLO ABOSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATING.

#### SECRETARIA DE

#### RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 30.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 30.—Panamá. Fe-brero 1.º de 1912.

breto 1.º de 1912.

Visto el anterior memorial elevado á este Daspacho por el señor Enrique Pelegra en la solicita que se le explare nel cual solicita que se le explare nel cual solicita que se le explare nel constamento, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Colón, con fecha 24 de Enero próximo pasado, que el mencionado señor Enrique Pelásca ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 3.º del artículo 6º de la Constitución Nacional

SE RESUELVE:

Expidase al señor Enrique Peláez, arta de Naturaleza como ciudadano pa-Carta de nameño.

Registrese, comuniquese y publique

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exterio

EDUARDO CHIARIA

RESOLUCION NUMERO 31.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.— Número 31.—Panamá, Febrero 2 de 1912.

Visto el anterior memorial,

SE RESUELVE:

Conceder permiso al asiático Francisco Fack para que pueda permanecer por
el término de tres meses en el territorio
de la República en calidad de transeur
te. Este permiso se concede bajo un
fianza en efectivo de quinicatos balboas
que prestará el fiador señor Hung Lliu
A. Fack en el Banco Nacional.

Oueda el meses

A Pack en el Banco Nacional.

Prancisco
Pack en la General de Caractería de Caractería de Caractería General de General

Por el Secretario de Relaciones Exte

El Subsecretario del Despacho, Opilio Hazera

CARTA DE NATURALEZA

r Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República,

A todos los que las presentes SALUD:

Por cuanto el señor Abraham Abadi ha Jolicitade del Poder Ejecutivo Carta de Naturaleza en memorial fechado el día 18 de los corrientes, dirigido á Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de Persia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años, mayor de edad, soltero, y de oficio comerciante; y que ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 3.0 del artículo 60, de la Constitución de la República; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado extendido por el señor Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Colón, con fecha 17 del presente mes.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del artículo 33 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente Carta de Naturaleza al mancionado señor Abraham Abadi declarándole panameiro y como tal, sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada-con el sello de la República y refren-dada por el seño? Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exterio-res, en Panamá, 4 los treintiún dias del mes de Enero de mil novecientos

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores EDUARDO CHIARI.

## HACIENDA Y TESORO.

DECRETO NUMERO 13 DE 1912.

(de 10 de Febrero), por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejeutivo

En uso de sus facultades legales, DECRETA:

Artículo único. Mientras dure la li-cencia concedida al señor R. Chiari para separarse por el término de do meses renunciables del puesto de Ge-rente del Bauco Nacional, nómbrase en su reemplazo al señor José A. Arango, Miembro Principal de la Junta Directi-va de dicha Institución.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, el día 1.0 de Febre ro de 1912.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

## Secretaría de Instrucción Pública.

DECRETO NUMERO 7 DE 1912,

(de 27 de Enero).

por el cual se dictan algunas medidas relacionadas con la Imprenta Nacional,

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.0 Que con motivo de la abundancia de trabajo cada día mayor en la Imperata Nacional, se hace indispensable aumentar allí el personal de operarios existente, así como también el sueldo de que actualmente disfrutan algunos de éstos, y varios de los empleados administrativos del establecimiento;

2.0 Que aun cuando estas medidas ocasionen asimismo aumento en los gastos ordinarios de la administración, tal aumento redunda en positivo beneficio para el Tescor, por cuanto es fácil atender á todos los trabajos de esta indole que se necesiten en las oficinas públicas á un costo menor que en cualquiera imprenta particular.

A partir del día primero del presente mes los empleados administrativos operarios de la Imprenta Nacional y sus sueldos serán los signientes: IIn Dissessor T. C.

Un Director Jefe, con	B. 110.00 B.	110.00
> Subdirector	100.00	100.00
> Contador Corrector	100.00	
➤ Almacenista	50.00	100.00
> Jefe de Prensas	30,00	50.00
➤ Primer Prensista	90.00	90.00
Dos segundos Prensistas	75.00	75.00
Un Fabricante de sellos.	60.00 clz.	120.00
Damedanie de serios	60.00	60.00
Rayador	60.00	60.00
➤ Encuadernador	50,00	50.00
Ayudante	25.00	25.00
Una Plegadora Ayudante del Corrector	20,00	20.00
Cuatro Plegadoras más	15.00 c[u	60.00
Un Primer Cajista	70.00	
> Segundo >	65.00	70,00
> Tercer >		65,00
Dos cuartos >	60 00	60,00
Un quinto >	55.00 clu.	110.00
	47.50,	47.50
	45,00 cla	50.00
Un séptimo >	35.00	35.00
> octavo >	32.50	32.50
Dos novenes >	30.00 clu	60.00
> Ayudantes	20.00 >	40.00
Un Aprendiz	15.00.	
> Portero	20.00	15,00
		20.00
맛이 하는 이번 시간 맛이 보면 그렇게 되어 하는 것이 되었다.	The Street Control of the Control of	

Total.... Quedan así reformados los Decretos námeros 16 y 39 de 13 de Febrero y de de Mayo del año próximo pasado, respectivamente.

Comuniquese y publiquese. Dado en Panamá, á los veintisiete días del mes de Enero de mil noveciento:

El Secretario de Instrucción Pública,

PABLO ABOSEMENA.

A. PRECIADO

#### SECRETARIA DE FOMENTO

DECRETO NUMERO 7 DE 1912,

(DE 24 DE ENERO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales.

DECRETA .

Artículo único. Nómbrase al señor Alejandro Arce, pagador de los traba-jadores al servicio de Obras Públicas de la Provincia de Coclé (Segunda Divi-sión), con la asiguación mensual de B. 60.00, y con destino á los trabajos de Puerto Obaldía.

Comuniquese y publiquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secrefario de Fomento. C. C. AROSEMENA.

DECRETO NUMERO 8 DE 1912, (DE 30 DE ENERO).

por el cual se hace un nombramiento,

El Encargado del Poder Ejecutivo. en uso de sus facultades legales,

DECRETA .

Artículo único. Por renuncia acep-tada al señor don Luis E. Alíaro del puesto de Subsecretario de Fomento, nómbrase en su reemplazo al señor don Isidoro Hazera.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á los treinta días del mes de Enero de mil novecientos

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

DECRETO NUMERO 9 DE 1912

(DE 30 DE ENERO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Encargado del Poder Ejecutivo,

en 1110 de sus facultades legales,

Articulo único. Nómbrase al señor P. J. Alvarado, Capataz de Obras Públi-cas de la Segunda División y con des-tino á la Provincia de Veraguas, con la asignación mensual de B. 75.00.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á los treinta días del mes de Enero de mil novecientos

PABLO AROSEMENA.

El Secretario Fomento

C. C, AROSEMENA.

RESOLUCION NUMERO 6

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.— Sección de Contabilidad, etc.—Reso-lución Número 6.—Panamá, Enero 25 de 1912.

Del examen verificado en los libros del Despacho en donde se registran las cuentas que afectan al Departamento de Fomento, en varios de los meses anteriores á la fecha que se indica al efecto de la fecha que se indica al efecto en el precedente escrito, se ha sacado en claro que durante esa época no se

ha registrado cuenta alguna que lleve la firma de los señores Eric Barham & Co, del comercio de esta plaza, quienes sus-criben el precitado escrito. En este co-nocimiento,

#### SE RESUELVE:

Comunicar á dichos señores el resul-tado de esas investigaciones, de acuerdo con lo solicitado por ellos al respecto

Registrese, comuniquese y publiquese. Por el Encargado del Poder Ejecu-tivo.

El Secretario de Fomento.

C. C. Arosemena,

#### RESOLUCION NUMERO 7

República de Panamá.—Poder Ejecuti-vo Nacional.—Secretaría de Fomento Sección Primera—Resolución Núme-ro 7.—Panamá Enero 30 de 1912.

En atención á la causa que motiva la renuncia que por medio del escrito que percede presenta el señor Luis E. Alfaro del cargo de Subsecretario de Fomento, por haber aceptado el puesto de Gobernador de la importante Provincia de Rocas del Toro, Bocas del Toro,

#### SE RESUELVE:

E Mil Libraria

Aceptar, como en efecto se acepta con visible pena, la expresada dimistón, y expresar al señor Alfaro los agradectimientos del Gobierno por la competencia y consagración desplegadas por el dimitente durante el largo periodo en que se ha hallado al frente del puesto de que hace renuncia, el cual es de justicia reconocer que honró el señor Alfaro bajo todos los respectos.

El Secretario que refrenda esta providencia deplora tener que privarse de la colaboración de tan distinguido empleado; pero se compleac en felicitarlo por el nuevo honor de que ha sido objeto por parte del Jefe del Gobierno Nacional.

# Registrese, comuniquese y publiquese. PABLO AROSEMENA. El Secretario de Fomento, C. C. AROSEMENA.

## TESORERIA GENERAL

DE LA REPUBLICA.

ESTATO

de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior.. B. 59,306,67

Entradas de hoy..... 2,927,09 1

62,233,76 1/2

B. 62.233.761/2 Salidas de hoy..... 10.224,91 52,008,85 1/2 Existencia para mañana

#### Demostración:

Oro americano..... B. 15,232,42 Plata panameña..... 10,000,71 3.346.7736 Monedas de nickel.... 128.95 Agentes Fiscales..... Varios documentos.... 23.300,00 52:008.85 1/2

Total..... Panamá, 10. de Febrero de 1912.

El Cajero Jefe,

## **CUADRO**

demostrativo del movimiento de Especies Venales habido en la Tesorería General de la República, durante el mes de Diciembre de 1911.

MOVIMIENTO.	PAPEL SELLADO				TIMBRE NACIONAL			
	13	2 <sup>a</sup>	3ª	4a ,	1ª	2ª	3ª	48
Existencia en 1.º de Diciembre	35,789	11,429	8,776	2,553	58,534	33,740	46,233	1,388
Recibido por cuenta de pedido á Inglaterra	20,000					•5		
Suman	55,789	11,429	8,776	2,553	58,534	33,740	46,233	. 1,388
Remesado á las Provincias	7,500		600		1,000	1,000	1,300	
Restan	48,289	11,429	8,176	2,553	57,534	32,740	44,933	1,388
Vendido en la Tesorería á los Expendedores	4,270	113	177	8	1,066	944	1,332	8
Existencia para Enero de 1912	44,019	11,316	7,999	2,545	56,468	31,796	43,601	1,380

Panamá, 31 de Diciembre de 1911

El Liquidador,

A. NIEVAS V.

## DESARROLLO DE LA VENTA:

		Lead of the fight			
4,370 hojas	de papel	de 1a	clase	12/8/25/2010	B. 854.00
113					
					 45.20
177 >	<b>&gt;</b> >	> 3a	•		 132.75
. 8 >		- 42			
					 100.00
1,066 Timbres	Nacionales	3 1a	<b>&gt;</b>		213.20
944 >		> 2ª			377.60
1,332 >	₹ 85-50°	> 3°	3 4 2 C	100000	 999.00
8 >	•	> 43			100.00
				• • • • • • •	 100.00
	To	tal			B 2 921 75

Vendido á los expendedores de la ciudad....... Menos el 7½ por ciento.....

B. 2,678,25

Vendido á los expendedores oficiales de los Dis-

B. 2,477.39 143.50

Producto total de la venta.....

2,620.89

#### BANCO NACIONAL

ACTA

de la entrega de la Gerencia del Ban Nacional

En la ciudade de Panamá, á las 9 a. m.del día 2 de Febrero de 1912 se presento en la Oficina del Banco Nacional el señor José Agustin Arango nombrado Gerente inferino de dicha institución y en asocio del señor Visitador Fiscal con el objeto de hacerse cargo de dicha Gerencia estando presentes el señor Rodolfo Chiari, Gerente saliente, el Cajero enfor Pedro Brin y el Tenedor de Libros señor Baldomero Méndez, se procedió á hacer la entrega de dicha Oficina en la siguiente forma:

Se procedió á hacer el arqueo de la

cala à dio si tesuitado signi	еціе.
Panamá Banking CoB.	7,145.920
Oro americano	1,527.000
Billete americano	818.000
Plata panameña	211.900
Níkels	055
Cheques	216,650
Vales	110.450
- Suma el arqueo	10,029.985
Traido á la vista el libro de el resultado siguiente:	Caja dió
DEBEB.	23,066.391
HABER	13,036.400
ExistenciaB.	10,029.991
suma igual al arqueo.	

Examinados los libros Diario y Ma-yor resultaron encontrarse al día.

Fueron presentados todos los documentos de préstamos hechos por el Ban-co, lo mismo que las prendas hipoteca-das al mismo, todo lo cual reposa en el cuarto fuerte de la Oficina.

El mobiliario se encontró en perfecto estado. El Visitador Fiscal hace cons-tar que los libros se llevan con limpie-za y corrección.

El mismo empleado preguntó al Ge-rente entrante si ha prestado la fianza de Ley, á lo cual contestó afirmativa-mente.

Así terminó este acto que se firma en dos ejemplares para constancia por lo que en él han intervenido.

El Gerente saliente,

El Gerente entrante,

R. CHIARI. J. A. ARANGO. C. Clément.

El Visitador Fiscal.

El Cajero,

PEDRO BRIN.

El Tenedor de Libros

B. MÉNDEZ

## DIRECCION GENERAL DE

## CORREOS Y TELEGRAFOS

DECRETO NUMERO 74 DE 1912, (de 29 de Enero),

por el cual se crea una Oficina Teletónica-Administración Subalterna de Correos, en La Campana, (Distrito de Capira) y se nombra la persona que deba desempeñar el cargo.

El Director General de Correos y Telé

En uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo 1.º Créase una Oficina Tele-fónica-Administración Subalterna de Correos en La Campana (Distrito de Ca-

Artículo 2.º Nómbrase á la señorita Catalina Muñoz con la asignación men-sual de cinco balboas, (B. 5.00.)

Comuniquese y publiquese

Dado en Panamá, á 29 de Enero de 1912,

J. J. MÉNDEZ.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

#### **BESOLUCION NUMERO 49.**

epublica de Panama — Dirección General de Correos y Telégrafos. — Panamá, Enero 26 de 1912. República de Panama

Por cuanto el señor Salvador Berros, Telefonista Administrador Subalterno de Correos de San Félix, ha presentado renuncia irrevocable del puesto que desempeña,

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia à que se ha he cho mérito.

Comuniquese y publiquese. El Di rector General de Correos y Te Comuniquese lé grafos,

J. J. MENDEZ.

E. J. Chevalier.

#### CONTRATO NUMERO 3,

Entre los suscritos, á saber: Juan J. Méndez, Director General de Correos y Telégrafos, debidamente autorizado, por una parte, que en adelante se llamará el Gobierno y Ezequiel Abadía, á nombre y representación del señor José I. Alvarado, por la otra, que se seguirá llamando el Contratista, hemos convenido en celetrar el siguiente contrato:

El Contratista se compromete:

A sacar hasta doscientos cincuent postes de madera en corazón, de un diá metro aproximado en su base de och postes de madera en corazón, de un diá-metro aproximado en su base de ocho pulgadas y en la parte superior de cinco pulgadas y colocarlos en el trayecto comprendido entre La Mesa y Cañazas Provincia de Veraguas), bien aplo ma-dos y derechos, en la ruta que sigue la linea actual del telégrafo y con las va-riaciones que crea convenientes bacer en esa ruta, el Inspector de Telégrafos de la Sección respectiva.

El Gobierno se compromete:

A pagar al Contratista ó á quien sus derechos represente legalmente, la suma de (un balboa) con cincuenta certésimos B. 150), por cada poste que saque, coloque y apisone, que reúna las condiciones establecidas en el párrafo anterior. Este pago se bará por partidas de cincuenta postes, previo informe y aceptación del inspector de Telégrafos ó de la persona que designe la Dirección General de Correos y Telégrafos para recibirlos.

Si acaso el Gobierno necesitare mayor número de postes, que los aqui estable-cidos, para llevar á cabo la obra, á jui-cio del Inspector de Telégrafos de la respectiva Sección, se pagarán al Con tratista al mismo precio que los ante-riores, por su sacada, colocación y api somamiento, siempre y cuando llenen los requisitos estipulados.

El Contratista para responder del cumplimiento de las obligaciones que contrae presenta como fadores á los se-ñores Benedetti Hermanos, quienes en prueba de que aceptan firman el pre-sente documento.

Hecho por duplicado en Panamá, á los veinticaatro días del mes de Enero de mil novecientos doce.

J. J. MÉNDEZ. El Contratista.

Los Fiadores.

Benedetti Hermanos, AVISOS Y EDICTOS

AVISO

En la Tesoreria General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", à razón de veinticinco centésimos de balbos (B. (0.55) el ejemplar.
El Tesorero General de la República,

PRORG A. Ditaz.

E. Abadia

#### AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde del día Hasta las tres de la tarde del día Il de Febrero próximo, se recibirán propuestas en la Secretaría de Fomen-to, para la celebración de un contrato sobre sarvicio de teléfonos para las o-ficinas, establecimientos / lugares públi-cos en las ciudades de Panamá y Co-

Las propuestas deberán venir en pliego estrado, y tendrá la preferencia a quella que ofrezca mejores ventajas an oracio y servicio; pero el Gobierso se reserva el derecho de rechazar todas ó ualquiera de ellas.

Para tomar parte en la licitación de-levá hacerse previamente un depósito de CIEN BALBOAS (B. 100,00) en la Te-sueria General de la República, que que-dará á beneficio del Gobierno en caso de que adjudicado el contrato no llegue éste à celebrarse por culpa del Contra-tita.

Panamá, 13 de Enero de 1912.

El Secretario de Femento.

C. C. Arosemena.

AVISO DE EMATE

Avise al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 8 de Febrero para erificar el remate de una finca situada en esta ciudad y embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción ceactiva se sigue contra la señora Enriqueta Ycaza, dueña de ese

Cobsiste el bies en un lote de terreno y una casa de dos pisos, de madera y techo acanalado, edificada en él. Los linderos de la finca son los siguientes: Norte, predio de Micaela Segura; Sur. predio de Rosa Lorenzo de Seminario; Este, Boulevard Aucón, y Ceste, terrenos de monimados Trapichito. Las dimensiones son: de Este à Ceste, veintiún metros por el Sur, diez metros, y por el Norte, once metros.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la masana y las cuatro de la tar-de, hora hasta la cual se admitirán nos-turas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de Cinco mil siento cincuenta balboas (\(\nu\). 5.150.00) : "ma å la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.

Para ser postor se requiere la consig-nación previa en el Banco del cinco por ciento de la suna expresada.

Panamá Enero 2 de 1912

El Secretarie. 1. A. Fouillet.

AVISO. El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamé, en esmplimiento é le que dispone el artículo 694 del C6-digo de Policía, HACE SABER

F 104 3

Que se encuentran depositadas en la Zahurda de esta ciudad por ordea de este Despacho, los siguientes animales:

Un caballo moro arroz con frijoles, castrado, marcado á fuego en la pata izquierda así;

w

un caballo celorado grande, castrado, con varias marcas á fuego, entre éstãs la siguiente:

°/c

en la paleta izquierda; un¶cerdo sin marca, el cuerpo negro y la cabeza blan

Las personas que se crean con dere-cho á los referidos animales pueden ha-cerlo valer durante el término de trainta días, pasados los cuales se rema-tarán en alra oneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Remitase copia de este aviso á la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la «Gaceta Oficial»

El Alcalde.

ANTONIO DÍAZ G.

El Secretario.

Enrique Lavergne H.

Panamá, Febrero de 1912.

4.11

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalco municipal del Distrito de El Alcal<sup>C</sup> acuncipal del Distrifo de Colón, por el presense cita, llama y em-plaza á los reos prófugos John Main y Alfonso Uriarte, para que esta fia dora-che en las causas que se les siguen en esta Alcaldia, por los delitos de tentativa de heridas y estafa, respectivamente, bien entendido que si así lo hicieren se les cirá y administrará la justicia que les asista, de lo contrario sufrirán los perjuicios á que haya lugar según la Leyr

Natural de Kingston, Jamaica, soltere, de religión protestante, vecino de Colón, de 41 años de edad y de oficio salonero de Hoteles.

· Filiación de Alfonso Uriarte.

Natural de España, de 30 años de e dad, soltero, maquinista naval, católico y de tránsito en aquel tiempo en esta ciudad.

Se advierte à las autoridades del order Politico y Judicial el deber en que están de deunnciar y aprehender à los recs concidos que sean sus paraderos, como lo ordena el artículo 1951 del Código Judicial. Assimismo todos los panameños están en la obligación de denunciar ante la autoridad pública el lugar en donde se encuentren los reus en cuestión, bajo la pena de encubridores de los delitos por que se procede contra éstos, según lo preceptuado por el artículo 1952 del mismo Código. ceptuau. Código.

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colón, à los veintiséis días del mes de Diciena-bre de mll novecientos once.

El Alcalde.

E. Clare Jr.

El Secretarie.

Arcadio G. Macid